

Documento de adhesión

PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE DE EUSKADI

2030



El Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030, impulsado desde 2021 de forma conjunta por el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, y por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco, establece el marco de actuación que posibilita que las administraciones vascas interioricen y asuman criterios ambientales en su compra y contratación.

El Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 aborda, a través de su misión y principios, los siguientes **retos**:

- Anclar la compra verde en un marco jurídico-político sólido y asegurar el apoyo a las políticas y objetivos ambientales y económicos prioritarios de Euskadi.
- Consolidar la compra pública verde en toda la administración vasca convirtiéndola en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones.
- Implementar la compra verde también en el sector privado vasco por el potencial que también tienen en la tracción del mercado a través de sus cadenas de valor.
- Desarrollar el mercado verde con una oferta vasca de calidad, competitiva y preparada, haciendo especial atención a las pymes.
- Mejorar los sistemas de seguimiento y visualizar los impactos y beneficios de la contratación verde en Euskadi.



VISIÓN

Utilizar el potencial de compra del sector público y privado vascos de forma excelente y coordinada con el mercado para un desarrollo socioeconómico sostenible que maximice, a la vez, la protección del medio ambiente, la competitividad empresarial y el bienestar de las personas en Euskadi.



PRINCIPIOS

- Coherencia
- Cooperación
- Transparencia
- Eficiencia e innovación
- Corresponsabilidad
- Sensibilización y profesionalización

El Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 establece los siguientes **objetivos cuantitativos**:

CUADRO DE MANDO INTEGRAL

Objetivos estratégicos	Objetivo 2030
Número de entidades públicas adheridas al Programa	150
Objetivo de Desarrollo Sostenible: Indicador 12.7.1 (sobre 90 relativo a la contratación con criterios ambientales) ¹	82
Porcentaje de compra pública verde en las categorías priorizadas en el Programa (y en el global de la contratación) ²	75 % (60 %)

¹ Calculado según la metodología definida por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (<https://www.oneplanetnetwork.org/resource/spp-index-methodology-sdg-indicator-1271>).

La máxima puntuación que se puede obtener en este indicador es 100, siendo 90 si solo se incorpora la variable ambiental en la compra y contratación pública.

² El porcentaje establecido hace referencia al nivel de compra pública verde, tanto en número como en importe económico, respecto a las categorías priorizadas en este mismo programa y el porcentaje establecido entre paréntesis hace referencia al mismo aspecto, pero respecto a la totalidad de la contratación pública. La medición de la compra pública verde tanto en número de licitaciones como en importe económico está en línea con la medición del nivel de compra pública verde establecido por la Unión Europea.

Y para conseguir los mayores beneficios ambientales, prioriza las siguientes **categorías** de bienes, servicios y obras:

CATEGORIA PRIORITARIA

compra o contratación y servicios asociados a ellos



**Obra civil e
infraestructuras**



Alimentación



Vehículos ligeros



**Edificación y
urbanización**



**Jardinería /
Espacios verdes**



**Vehículos
pesados**



Mobiliario



**Energía
eléctrica**



**Equipos
informáticos**



Textiles



**Alumbrado
público**



**Equipos de
impresión**



Finalmente, el despliegue del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi se articula a través de las siguientes **10 líneas de actuación**, que posteriormente se desglosan en 21 acciones concretas:

Ámbito de actuación	Línea de actuación
Ámbito 1: Consolidar la compra y contratación verde como herramienta esencial para el despliegue de las políticas de Euskadi	L1: Reforzar el papel de la compra verde como herramienta operativa en el marco político y jurídico de todo el sector público vasco. L2: Asegurar el alineamiento de la compra verde con las prioridades ambientales y económicas de Euskadi.
Ámbito 2: Avanzar en el compromiso con la compra y contratación verde del sector público y privado vascos	L3: Conseguir la participación de todo el sector público vasco L4: Sensibilizar y movilizar a las empresas vascas
Ámbito 3: Convertir la compra y contratación verde en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones	L5: Aportar recursos para una implementación sistemática y estratégica L6: Profesionalizar la función de compra y contratación en todo el personal implicado
Ámbito 4: Disponer de un mercado adecuado, de calidad y preparado	L7: Fomentar el diálogo y colaboración con el mercado para encontrar soluciones más innovadoras, sostenibles y competitivas L8: Preparar a las empresas proveedoras, especialmente las pymes, para hacer frente a las demandas ambientales de las contratantes
Ámbito 5: Visibilizar los avances, logros y beneficios de la compra y contratación verde	L9: Medir la implementación y estimar los beneficios de la compra y contratación ambientalmente sostenible L10: Comunicar y promover los avances y logros de Euskadi a nivel interno, europeos e internacional

ADHESIÓN AL PROGRAMA

REQUISITOS Y COMPROMISOS

El Programa tiene un carácter participativo abierto y promueve la adhesión voluntaria de todo el sector público vasco que quiera comprometerse con la compra y contratación pública verde.

El compromiso que supone esta adhesión no solo favorece la reducción de impactos en el entorno; incrementa la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos; supone también actuar con ejemplaridad impulsando la innovación del mercado en productos y servicios más competitivos y respetuosos con el medio ambiente; y, en definitiva, contribuye a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

2.1 REQUISITOS DE ADHESIÓN

Para adherirse y participar en este Programa se requiere:

- Ser una entidad perteneciente al sector público vasco.
- Que el acuerdo de adhesión sea firmado por la entidad.
- Asignar una persona responsable encargada de liderar y coordinar la compra y contratación pública verde en la entidad.

2.2 COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS

La adhesión al presente Programa supone la asunción de los siguientes compromisos por parte de las administraciones vascas³:

- Establecer un plan de trabajo anual en los ámbitos priorizados en el Programa y en al menos otro ámbito de especial interés para la organización.
- Realizar el análisis e integración de la contratación pública verde en los procedimientos y herramientas existentes en la administración.
- Formar y capacitar al personal involucrado en la compra y contratación de la entidad.
- Ambientalizar progresivamente las compras y contrataciones de los grupos de productos y servicios priorizados, hasta alcanzar como mínimo los objetivos marcados en el Programa para 2030.
- Asegurar la correcta cumplimentación de los datos en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi relativa a la incorporación de criterios ambientales. En aquellos casos en que la entidad no gestione sus licitaciones a través de esta plataforma, remitirá de forma individual los datos del seguimiento anual directamente a la Secretaría Técnica⁴.
- Compartir las buenas prácticas y experiencias con otras administraciones del País Vasco.

³ Cuando se trate de una entidad poder adjudicador habilitará los mecanismos necesarios que permitan el cumplimiento de los siguientes compromisos por parte de sus entidades impulsoras.

⁴ La Secretaría Técnica podrá hacer uso de los datos facilitados de forma individual de manera agregada. Para poder utilizar datos a nivel individual la Secretaria Técnica solicitará autorización expresa a la entidad correspondiente.

2.3 COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Por su parte, la Sociedad Pública de Gestión Ambiental, Ihobe S.A., en calidad de Secretaría Técnica del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030, se compromete a:

- Ofrecer apoyo y recursos técnicos para la consecución de los compromisos adquiridos por las administraciones participantes.
- Realizar formación y capacitación dirigida al personal involucrado en la compra y contratación de la administración vasca.
- Organizar grupos de trabajo para el intercambio de experiencias, aprendizajes, logros y retos que permitan a las diferentes entidades avanzar hacia la consecución de los compromisos y objetivos marcados.
- Difundir las buenas prácticas, experiencias y resultados en compra y contratación pública verde de la administración vasca, tanto en el País Vasco como en el exterior.
- Realizar el seguimiento y la difusión anual del desarrollo y resultados del Programa, partiendo de los datos aportados por las entidades adheridas participantes.

FORMULARIO DE ADHESIÓN

D/Dña. _____
con DNI _____, en calidad de (cargo) _____,
de la entidad _____, con sede social en _____,
teléfono _____ y correo electrónico de contacto _____.

ACTUANDO COMO: Poder adjudicador Entidad impulsora

MANIFIESTA QUE:

1. Se adhiere al Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030.
2. Conoce, acepta y cumple con los requisitos de adhesión al Programa detallados en el presente documento.
3. Adquiere los compromisos recogidos en el documento de adhesión.
4. Nombra a _____, con cargo de _____ y correo electrónico _____ como persona responsable de liderar y coordinar la compra y contratación pública verde en todo lo relacionado con la aplicación del Programa en esta entidad.

Autorizado a tal fin mediante Acuerdo _____ de _____

Fecha y Lugar: _____

Firma: _____



Una vez **cumplimentado el Formulario de Adhesión**, se deberá remitir a:

IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental
Secretaría Técnica del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030.

Correo electrónico: compra.verde@ihobe.eus

Dirección postal: Alameda Urquijo N°36 - 6ª planta, 48011 - BILBAO

Para más información: Secretaría Técnica: Ihobe, S.A.
Tel.: 94-423 07 43
Mail: compra.verde@ihobe.eus
Web: www.ihobe.eus

Información básica sobre protección de datos:

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud de adhesión serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento del Área de Economía Circular.

Responsable: Sociedad Pública de gestión Ambiental, Ihobe, S.A.

- **Finalidad:** Gestión de las solicitudes de adhesión al Programa de compra y contratación verde de Euskadi 2030 y la comunicación de las acciones enmarcadas en el programa.
- **Legitimación:** Consentimiento de la persona solicitante.
- **Personas destinatarias:** Los datos se compartirán con los departamentos de Gobierno Vasco impulsores del programa, así como con el resto de los agentes adheridos al programa con el fin de compartir acciones y experiencias que enriquezcan el impulso de la compra verde en Euskadi.
- **Derechos:** Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.udalsarea21.net/Paginas/Ficha.aspx?id.Menu=09e40489-90d3-4162-Be77:7e322eae4bb4&idioma=es-ES>

Normativa:

[Reglamento General de Protección de Datos](#)

[Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](#)

